



**DELLO QVARTO VEINTEMA
RAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.**

para la disposicion de la proxima Campana, e para que esta Ciudad haga el mayor esfuerzo para que el referido deuto sea exequible y no prontamente, a lo menos el dia del para el dia de 8^o de Julio de esta = La Ciudad ha mandado a los señores de esta Real Audiencia a los señores D^o Juan Bautista Ferrer y los señores D^o Juan de la Cruz y D^o Juan de la Cruz, para que se suspendan dichos apremios en fuerza de la referida orden =

Carta s. clara
nodela 10600 dote
de la Remonta en cuenta
de los deuitos de la C^o.

El señor Conde, mandado a una Carta del Sr. D^o Juan de la Cruz y D^o Juan de la Cruz, en que se participa a la Real Audiencia de Madrid a tres de marzo, en que se participa a la Real Audiencia de Sevilla a los señores D^o Juan de la Cruz y D^o Juan de la Cruz, para que se suspendan dichos apremios en fuerza de la referida orden =

Relacion de los puntos de la Carta en la Corte

En la referida Carta se participa a la Real Audiencia de Sevilla a los señores D^o Juan de la Cruz y D^o Juan de la Cruz, para que se suspendan dichos apremios en fuerza de la referida orden =

